

CONVOCATORIA N° PAF-EDV-008-2015

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA”

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo V, numeral 1.1.1. “Reglas de Subsanabilidad”:

“El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad y no correspondan a las certificaciones para acreditar experiencia técnica del proponente, por cuanto, de estas solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados con los aportados inicialmente con la propuesta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá D.C. dirigida a la JEFATURA DE CONTRATACION DE FINDETER, o en archivo PDF al correo museosybibliotecas@findeter.gov.co. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes hasta antes de la apertura del Sobre N° 2 para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

De conformidad con lo anterior, Findeter en su calidad de evaluador, se permite solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes subsanables.

2. REQUERIMIENTOS.

➤ PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO.

JURÍDICOS

- Se requiere que el proponente corrija el encabezado de la Póliza de Seguro, dado que esta aparece a favor de Entidad Estatal y la misma debe expedirse a favor de PARTICULAR. en atención al carácter privado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
- Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, el integrante del Consorcio, JULIO REINA MORÁN, en su condición de persona natural allegue la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
- Se requiere al proponente para allegue nuevamente la carta de presentación de la oferta debidamente suscrita o firmada también por quien avala o abona la propuesta, Ingeniero JULIO REINA MORAN.
- Se requiere al proponente para que allegue nuevamente el Documento de Constitución o Conformación de la Unión Temporal, donde se indique el domicilio de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- Se requiere al proponente para que allegue nuevamente el Documento de Constitución o Conformación de la Unión Temporal, donde se indique que una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél.

FINANCIEROS

- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con el punto 8, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no direcciona el crédito a la convocatoria PAF-EDV-008-2015.

TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- a. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
674 - 14	1,00	REVISAR	4.354	NO
20014000395	1,00	REVISAR		
PAF-CIC-012-2014	1,00	REVISAR		
674 - 14	1,00	REVISAR		
		0		

- b. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
	1,00	766	2.032,1	NO

- c. Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1.200 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	CUMPLE
	1,00	0	1.200	NO

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

No presenta Observaciones de Cumplimiento.

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO

Contrato 674 – 14: Folio 24 a 25: Se anexa copia del ACTA DE RECIBO ADICIONAL DE OBRA (PARCIAL No. 08), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 DE INFORMATICA, 2 BATERIAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA, AREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE SANTO DOMINGO SABIOB DEL MUNICIPIO DE BELEN NARIÑO". El acta de RECIBO ADICIONAL DE OBRA (PARCIAL No. 08) ésta suscrita mínimo por el Contratista (SEBASTIAN ERAZO ARTURO, Representante Legal UT. Bicentenario) y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante (ERNESTO HIDALGO RASSA, Secretario de Infraestructura y Minas, Departamento de Nariño).

Folio 26 a 30: SE anexa copia del Acta Adicional de Obra de fecha 23/11/2015 con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 DE INFORMATICA, 2 BATERIAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA, AREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE SANTO DOMINGO SABIOB DEL MUNICIPIO DE BELEN NARIÑO"

Folio 31 a 32: Se anexa copia del documento de conformación consorcial de la Unión Temporal (Julio Reina Moran 50%, Dejo Construcciones S.A.S 50%).

Según los TDR de la presente convocatoria, se debe dar total cumplimiento a la alternativa con la cual se quiere certificar la experiencia específica "Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo y las cantidades de obra objeto de la convocatoria, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante o funcionario pertinente de la entidad contratante y el Contratista." Adicionalmente en la información presentada no es claro el área de construcción cubierta del proyecto.

Contrato 20014000395: Folio 33: Se anexa copia de la certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante SERGIO ORLANDO PAZ, en la que consta el objeto del contrato o proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIC, MUNICIPIO DE CORDOBA", el cumplimiento del mismo, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto del contrato o proyecto (1258 m2), el valor del contrato o proyecto y el plazo de ejecución.

Folio 34 a 39: Se anexa copia del Acta de recibo final de obra con el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIC, MUNICIPIO DE CORDOBA". Acta suscrita por SERGIO ORLANDO PAZ, Alcalde Municipal de Córdoba, JHON GALINDEZ SANTANDER y SEBASTIAN ERAZO ARTURO, Rep. Legal DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Según los TDR de la presente convocatoria, el contrato acreditado no cumple con el objeto solicitado "construcción o ampliación de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o construcción o ampliación de edificaciones cubiertas que de manera taxativa sean en: Auditorios o salones de convención o teatros y/o salas de teatro o bibliotecas o museos". Adicionalmente "Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivos."

Contrato PAF-CIC-012-2014: Folio 40 a 41: Se anexa copia del Acta de recibo final de obra con el objeto "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COLOMBIA". Acta suscrita por ASTRID MARTINEZ, Director de Obra y GUSTAVO TEJADA. Director de Interventoría.

Según los TDR de la presente convocatoria, el contrato acreditado no cumple con el objeto solicitado "construcción o ampliación de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o construcción o ampliación de edificaciones cubiertas que de manera taxativa sean en: Auditorios o salones de convención o teatros y/o salas de teatro o bibliotecas o museos". Adicionalmente "Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivos."

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

➤ **PROPONENTE No. 2: FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA**

JURIDICOS

- El proponente no tiene requerimientos de orden Jurídico

FINANCIEROS

- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con el punto 8, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no direcciona el crédito a la convocatoria PAF-EDV-008-2015.

TÉCNICO

- El proponente no tiene requerimientos de orden Técnico

➤ **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CONSTRUCOLEGIOS**

JURÍDICOS

- Se requiere al proponente para que allegue nuevamente el Documento de Constitución o Conformación del Consorcio, donde se indique que una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél.

FINANCIEROS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Financiero

TÉCNICOS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO EDV CANDELARIA

JURÍDICOS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico

FINANCIEROS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Financiero

TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 1240/2011	2.00	0	4,354	NO
CONTRATO DE OBRA No. 725-2005	1.00	143		
		143		

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 725-2005	1.00	143	2,032.1	NO

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1.200 m².

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 725-2005	1.00	162	1,200	NO

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

CONTRATO DE OBRA No. 1240/2011. A FOLIOS 120 A 149: Se anexa certificado emitido por el Interventor COMFAMILIAR HUILA de fecha 10/02/2015 al Contrato de Obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO POR EL SISTEMA DEL VALOR GLOBAL DEL MODULO ACCESO, PARQUEADERO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CENTRO RECREACIONAL LOS LAGOS EN EL MUNICIPIO DE PALERMO - HULA". Se informa en el certificado lo siguiente: "... Siendo la obra recibida a entera satisfacción y Liquidada por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante de acuerdo con las cantidades de obra que constan en el cuadro del Acta de Liquidación y Recibo Final...". De igual forma discrimina las obras realizadas, entre ellas: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FUTBOL (5 Und), CANCHA SINTÉTICA PARA MICROFOOTBALL (3 Und), CANCHAS DE MINIFOOTBALL GRAMA SINTETICA (2 Und), GRADERIA EN COCNETO CUBIERTO, VÍAS Y PARQUEOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, VALLAS DE PROTECCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS". Se deja constancia que la persona quien firma el certificado no es la persona idónea por parte de la Entidad Contratante. Sumado a lo anterior, anexa el ACTA DE LIQUIDACION FINAL suscrita entre el INTERVENTOR, EL CONTRATISTA Y EL R.L. DE COMFAMILIAR HUILA, como también, anexa copia del Contrato de Obra No. 1240-2011.

De acuerdo a lo establecido en el SUBCAPÍTULO III - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO, debe cumplirse con: "El proponente deberá acreditar su experiencia específica en construcción de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o construcción de edificaciones cubiertas que de manera taxativa sean en: Auditorios o salones de convención o teatros y/o salas de teatro o bibliotecas o museos, ..."; en tal sentido, las obras ejecutadas bajo la certificación presentada NO CUMPLE con los criterios antes señalados.

Por lo anterior no será tenida en cuenta la certificación del Contrato No. 1240-2011.

CONTRATO DE OBRA No. 725-2005. A FOLIOS 151 A 161: Se anexa certificado emitido por el SECRETARIO DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA de fecha 14/03/2006 para el Contrato cuyo objeto es "A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVANIA EN EL MUNICIPIO DE ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Sumado a lo anterior, anexa copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 725-2005 suscrito entre CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL de fecha 28/12/2005, en donde se informa: "QUE EL CONTRATO ARRIBA DESCRITO, SE EJECUTÓ Y DESARROLLÓ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TEXTO DEL MISMO, HABIÉNDOSE PRESENTADO EN EL TRANCURSO DEL MISMO, PAGOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y RECIBO DE OBRA EJEUCTADA...", junto al Acta se anexan las cantidades de obra ejecutadas de la cual se extrae el Ítem: "6.3 Teja supertermoacustica trapezoidal Long. 9.7 mts incluye fijadores de ala, tornillos y atoperforantes- 162.46 M2" y por último, anexa copia del Contrato de Obra No. 725 suscrito entre las partes.

Por lo anterior el certificado CUMPLE con lo exigido en los Requisitos Habilitantes.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO OBRAS FINDETER CANDELARIA

JURÍDICOS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico

FINANCIEROS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Financiero

TÉCNICOS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

PROPONENTE N° 06 CONSORCIO VALLE MC

JURÍDICOS

- Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, allegue la certificación o recibo del pago de la prima correspondiente. **No se aceptan certificaciones donde se indique que la poliza no expirara por falta de pago.**

FINANCIEROS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Financiero

TÉCNICOS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

PROPONENTE N° 07 GERARDO ESPINOSA CORTES

JURÍDICOS

- Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, allegue la certificación o recibo del pago de la prima correspondiente. **No se acepta certificación donde se indique que la Poliza no expirará por falta de pago.**

FINANCIEROS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Financiero

TÉCNICOS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Técnico

PROPONENTE N° 08 JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

JURÍDICOS

- Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, allegue la certificación o recibo del pago de la prima correspondiente. **No se acepta certificación donde se indique que la Poliza no expirará por falta de pago.**
- De conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, se requiere al proponente, en su condición de persona natural, que aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

FINANCIEROS

No presenta carta de cupo de crédito con los siguientes requisitos:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- a. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
-		-	4.354	NO
		-		

- b. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
-		-	2.032,1	NO

- c. Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	CUMPLE
-		-	1.200	NO

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO

1. Contrato N° 001 DE 2013:

Folios 034-056: Aporta certificación expedida por el Jefe de división de contratación y adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada Mónica Marcela Urrego, del proyecto : " Construcción y dotación del mobiliario del edificio de posgrados e investigación, en el campus Nueva granada en Cajicá, según las especificaciones y las cantidades consignadas en el presupuesto, por la modalidad de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en los pliegos de condiciones de la

invitación pública N° 001 de 2012 y sus adendas, planos adjuntos y en la propuesta de fecha 4 de abril de 2013 " con un área de construcción cubierta de 3.336,48 m2.

No obstante no se acepta dicha certificación porque no cumple con las alternativas expuestas en los términos de condiciones:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el cumplimiento del mismo, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto del contrato o proyecto, el valor total o final del contrato o proyecto y el plazo de ejecución.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde se evidencie la fecha de terminación, la ejecución o liquidación del contrato o proyecto, el valor total o final del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto del contrato o proyecto.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo y las cantidades de obra objeto de la convocatoria, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante o funcionario pertinente de la entidad contratante y el Contratista.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE SOLICITA AL PROPONENTE ENVIAR DOCUMENTACIÓN DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO, LA EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

PROPONENTE N° 09 CONSORCIO SAN ANTONIO

JURÍDICOS

- El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico

FINANCIEROS

- No cumple con el numeral 9. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- a. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
001 - 2011	1,00	-	4.354	NO
001 - 2013	1,00	-		
		-		

- b. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
-	-	766	2.032,1	NO

- c. Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1.200 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	CUMPLE
-		-	1.200	NO

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

No presenta Observaciones de Cumplimiento

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO

Contrato 001-2011: (Folios 62 - 83) Presenta certificación suscrita por la Representante Legal de la Compañía Operadora Clínica Hispanoamérica SAS, Jovanna Marcela Rosero Rosero, del proyecto cuyo objeto es: "... Construcción y obras complementarias clínica Hispanoamérica..." en modalidad de contrato Administración delegada y precios unitarios, documentos que constan la liquidación del contrato, el porcentaje de participación (50%) y el área cubierta construida. Con la documentación presentada no es posible validar ninguna de las actividades debido a que no cumple con el numeral 1.2. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA, en relación con "... Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada...". Es necesario que el proponente de claridad respecto a la documentación presentada.

Contrato 001-2013: (Folios 84 - 88): Presenta certificación suscrita por la Gerente general y Representante Legal del Hospital Infantil Los Ángeles, Doris Sarasty Rodriguez, del proyecto cuyo objeto es: "... Construcción IV etapa del edificio del hospital infantil Los Ángeles...", documentos que constan el recibo a satisfacción y el porcentaje de participación (100%). La descripción de las actividades ejecutadas no demuestra ejecución de

actividades de "construcción o ampliación de edificaciones", sino únicamente "áreas arquitectónicas construidas". Es necesario que el proponente de claridad con el fin de poder validar el contrato presentado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

PROPONENTE N° 10 GYG INGENIEROS LTDA

JURÍDICOS

- Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, modifique su poliza, toda vez que en el encabezado aparece que la Poliza es expedida en favor de Entidades Estatales, y la misma debe expedirse a favor de PARTICULAR., en atención al carácter privado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
- Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, allegue la certificación o recibo del pago de la prima correspondiente. **No se acepta certificación donde se indique que la Poliza no expirará por falta de pago.**

FINANCIEROS

- No cumple con el numeral 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- No cumple con el numeral 9. Que acredite al momento de la presentación de la propuesta una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
531	1.00	5,743	4,354	SI
47	1.00	1,336		
152	1.00	765		
		7,844		

- b. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
531	1.00	5,743	2,032.1	SI

- c. Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	CUMPLE
-	1.00	-	1,200	NO

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

Contrato N° 531: suscrito entre la Unidad Administrativa especial cuerpo oficial de bomberos (Alcaldía mayor de Bogotá) y el consorcio Andino, cuyo objeto es: construcción de la estación de bomberos de Fontibón, en la ciudad de Bogotá, anexan acta de liquidación del contrato suscrita entre las partes en la cual consta que el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación de los socios, la fecha de terminación y las actividades principales ejecutadas (folios 31-48).

Contrato N°047-2011: suscrito entre la secretaria de planeación de infraestructura del municipio de Bojacá – Cundinamarca y GYG Ingenieros LTDA, cuyo objeto es construcción de 6 aulas y una batería sanitaria en el colegio nuestra señora de la gracia sede Santa Helenita del Municipio de Bojacá – Cundinamarca, aportan certificación firmada por el Arq. Giovanni Reyes en su calidad de secretario de planeación **en la cual consta que** el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación de los socios, la fecha de terminación y las actividades principales ejecutadas (folios 49-52).

Contrato N° 152: suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones OIM y GYG Ingenieros Ltda., cuyo objeto es Estudios y diseños y construcción de un hogar múltiple ICBF, en el municipio Zona Bananera – Magdalena, aportan certificación firmada por la Ing. Gloria Ochoa en su calidad de Directora Técnica de la Unidad de infraestructura de la OIM, **en la cual consta que** el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación de los socios, la fecha de terminación y las actividades principales ejecutadas (folios 53-57).

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO

En las certificaciones anexas no se evidencio el cumplimiento de la actividad “C. Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1.200 m2.”

El proponente debe tener en cuenta las **REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA.**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

De conformidad con la Adenda No. 1 del 23 de Diciembre de 2015, modificatoria de algunos aspectos de los Términos de Referencia, entre ellos, el del Cronograma previsto en la presente Convocatoria, los proponentes tienen oportunidad para subsanar hasta el 14 de Enero de 2016.

El presente documento de solicitud de subsanabilidad, se expide a los siete (7) días del mes de Enero de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.